COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Ambiente

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

RESOLUCIÓN No. 0692

(11 JUN 2024)

"Por la que se designa temporalmente la Coordinación del Grupo de Contratos de la Secretaría General"

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL EMPLEO DE SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial la que le confiere los artículos 208 de la Constitución Política, los artículos 9 y 11 de la Ley 489 de 1998, el Decreto Ley 3570 de 2011, Decreto 1083 de 2015, el numeral 9 del artículo primero de la Resolución 940 de 2017 y

C O N S I D E R A N D O

Que mediante Resolución 1294 del 07 de octubre de 2022, se designó como Coordinadora del Grupo de Contratos de la Secretaría General del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a la funcionaria **DIANA CAROLINA BELTRÁN HERRERA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.072.666.438, quien desempeña el empleo de Asesor, Código 1020, Grado 13, en el Despacho del Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental.

Que a la funcionaria **DIANA CAROLINA BELTRÁN HERRERA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.072.666.438, quien desempeña el empleo de Asesor, Código 1020, Grado 13, en el Despacho del Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental, se le concedió permiso por calamidad doméstica por los días 11 al 13 de junio de 2024.

Que con fundamento en el artículo 20 de la Resolución No. 578 de 2022 por la cual se adoptan los acuerdos sindicales 2022-2023, se le puede conceder hasta por tres (3) días permiso a los funcionarios para atender sus deberes de protección y acompañamiento a un familiar enfermo dentro del segundo grado de consanguinidad, primero civil y primero de afinidad; en consecuencia, la doctora Beltrán solicita aunado al permiso por calamidad este permiso entre el 14 y 18 de junio, con ocasión de la atención de su esposo quien se encuentra hospitalizado en delicado estado de salud, de acuerdo con los soportes allegados.

"Por la que se designa temporalmente la Coordinación del Grupo de Contratos de la Secretaría General"

Que, para asegurar la continuidad del servicio se hace necesario asignar temporalmente la Coordinación del Grupo de Contratos de la Secretaría General del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, al funcionario **EVARISTO RAÚL GUTIÉRREZ ARMENTA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.442.569 quien desempeña el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16, en el Grupo de Contratos de la Secretaría General para realizar dicha función desde el 11 hasta el 18 de junio de 2024, inclusive.

Que, el artículo 15 del Decreto 0301 de 2024, precisó lo siguiente:

> *"Reconocimiento por coordinación. Los empleados de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, corporaciones autónomas regionales y de desarrollo sostenible, las empresas sociales del estado y las unidades administrativas especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones, dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.*
>
> *(...)*
>
> *Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles Directivo o Asesor".*

Que, existe disponibilidad presupuestal No. 124 de 2024, expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera, para efectuar la Designación de Coordinación Temporal.

En mérito de lo expuesto;

R E S U E L V E

Artículo 1. Designar temporalmente como Coordinador del Grupo de Contratos de la Secretaría General al funcionario **EVARISTO RAÚL GUTIÉRREZ ARMENTA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.442.569 quien desempeña el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16, en el Grupo de Contratos de la Secretaría General, durante el período comprendido entre el 11 y el 18 de junio de 2024, inclusive.

Parágrafo 1. En caso de ser interrumpido el permiso a solicitud de la funcionaria **DIANA CAROLINA BELTRÁN HERRERA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.072.666.438, quien desempeña el empleo de Asesor, Código 1020, Grado 13, en el Despacho del Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental, no será

"Por la que se designa temporalmente la Coordinación del Grupo de Contratos de la Secretaría General"

necesario emitir un nuevo acto administrativo, a menos que se designe como coordinador(a) a un(a) funcionario(a) diferente al citado(a) en el presente artículo.

Parágrafo 2. La presente designación comporta el ejercicio integral de las actividades atribuidas al Grupo de Contratos de la Secretaría General y la coordinación no conlleva la desvinculación de las funciones propias del empleo del que es titular el funcionario **EVARISTO RAÚL GUTIÉRREZ ARMENTA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.442.569.

Artículo 2. Reconocer a favor del funcionario **EVARISTO RAÚL GUTIÉRREZ ARMENTA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.442.569, un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que esté desempeñando, durante el tiempo en que ejerza la Coordinación, haciéndole saber que dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

Artículo 3. Comunicar por parte del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el contenido de la presente resolución a los funcionarios **DIANA CAROLINA BELTRÁN HERRERA** y **EVARISTO RAÚL GUTIÉRREZ ARMENTA**.

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos discales a partir del 11 de junio de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C. a los 11 JUN 2024

CÉSAR EDUARDO CAMARGO RAMÍREZ
Subdirector Administrativo y Financiero Encargado de las Funciones del Empleo de Secretario General del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Proyectó: Giovana Gutiérrez Castañeda – Grupo de Talento Humano
Revisó: Luis David Castillo Arévalo – Grupo de Talento Humano
Revisó: Diana Marcela Albarracín Núñez – Coordinadora Grupo de Talento Humano

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

RESOLUCIÓN No. 0733

(18 JUN 2024)

"Por la cual se prorroga una designación temporal de la Coordinación del Grupo de Contratos de la Secretaría General"

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL EMPLEO DE SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial la que le confiere los artículos 208 de la Constitución Política, los artículos 9 y 11 de la Ley 489 de 1998, el Decreto Ley 3570 de 2011, Decreto 1083 de 2015, el numeral 9 del artículo primero de la Resolución 940 de 2017 y

C O N S I D E R A N D O

Que, de conformidad con la Resolución 0692 del 11 de junio de 2024, se designó temporalmente como coordinador del Grupo de Contratos de la Secretaría General al funcionario **EVARISTO RAÚL GUTIÉRREZ ARMENTA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.442.569, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16, en el Grupo de Contratos de la Secretaría General, durante el período comprendido entre el 11 y el 18 de junio de 2024, inclusive.

Que, de conformidad con el oficio radicado bajo el número 2024E1030089 del 18 de junio de 2023, la funcionaria **DIANA CAROLINA BELTRÁN HERRERA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.072.666.438, quien desempeña el empleo de Asesor, Código 1020, Grado 13, de libre nombramiento y remoción del Despacho del Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y designada como coordinadora del Grupo de Contratos de la Secretaría General, con fundamento en lo establecido en el artículo 2.2.5.5.5 del Decreto 1083 de 201, solicitó una licencia ordinaria no remunerada por el término de tres (3) días hábiles, esto es, entre el diecinueve (19) y el 21 de junio de 2024, inclusive, autorizada mediante Resolución No. 732 de 2024 por la asesora designada como coordinadora de Talento Humano, delegada para el efecto.

Que, como consecuencia de lo anterior, se solicitó prorrogar la designación temporal de la Coordinación del Grupo de Contratos de la Secretaría General, al funcionario **EVARISTO RAÚL GUTIÉRREZ ARMENTA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.442.569, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16, en el Grupo de Contratos de la Secretaría General para realizar el reemplazo de dicha función hasta el veintiuno (21) de junio de 2024.

"Por la cual se prorroga una designación temporal de la Coordinación del Grupo de Contratos de la Secretaría General"

Que, para asegurar la continuidad del servicio se hace necesario prorrogar la asignación temporal de la Coordinación del Grupo de Contratos de la Secretaría General del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que, el artículo 15 del Decreto 0301 de 2024, precisó lo siguiente:

> *"Reconocimiento por coordinación. Los empleados de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, corporaciones autónomas regionales y de desarrollo sostenible, las empresas sociales del estado y las unidades administrativas especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones, dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.*
>
> *(...)*
>
> *Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles Directivo o Asesor".*

Que, existe disponibilidad presupuestal No. 124 de 2024, expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera, para efectuar la Designación de Coordinación Temporal.

En mérito de lo expuesto;

R E S U E L V E

Artículo 1. Prorrogar la designación temporal como coordinador del Grupo de Contratos de la Secretaría General al funcionario **EVARISTO RAÚL GUTIÉRREZ ARMENTA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.442.569, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16, en el Grupo de Contratos de la Secretaría General, hasta el veintiuno (21) de junio de 2024.

Parágrafo 1. En caso de ser interrumpida la situación administrativa por solicitud de la funcionaria **DIANA CAROLINA BELTRÁN HERRERA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.072.666.438, quien desempeña el empleo de Asesor, Código 1020, Grado 13, en el Despacho del Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental, no será necesario emitir un nuevo acto administrativo, a menos que se designe como coordinador(a) a un(a) funcionario(a) diferente al citado(a) en el presente artículo.

Parágrafo 2. La presente designación comporta el ejercicio integral de las actividades atribuidas al Grupo de Contratos de la Secretaría General y la coordinación no conlleva la desvinculación de las funciones propias del empleo del que es titular el funcionario **EVARISTO RAÚL GUTIÉRREZ ARMENTA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.442.569.

Artículo 2. Reconocer a favor del funcionario **EVARISTO RAÚL GUTIÉRREZ ARMENTA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.442.569, un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que esté

"Por la cual se prorroga una designación temporal de la Coordinación del Grupo de Contratos de la Secretaría General"

desempeñando, durante el tiempo en que ejerza la Coordinación, haciéndole saber que dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

Artículo 3. Comunicar por parte del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el contenido de la presente resolución a los funcionarios **DIANA CAROLINA BELTRÁN HERRERA** y **EVARISTO RAÚL GUTIÉRREZ ARMENTA**.

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir del 19 de junio de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C. a los 18 JUN 2024

CÉSAR EDUARDO CAMARGO RAMÍREZ
Subdirector Administrativo y Financiero Encargado de las Funciones del empleo de Secretario General del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Proyectó: Dalian Garcia – Grupo de Talento Humano
Revisó: Luz Mery Naranjo – Grupo de Talento Humano
Revisó: Luis David Castillo Arévalo – Grupo de Talento Humano
Revisó: Diana Marcela Albarracín Núñez – Coordinadora Grupo de Talento Humano